



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Fomento

Capacitación profesional. Orden de 14 de agosto de 2009 por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las funciones de consejero de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril a celebrar en el año 2009 **23932**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Datos de carácter personal. Corrección de errores a la Orden de 15 de julio de 2009 por la que se crean ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural **23938**

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Funcionarios en prácticas. Orden de 25 de agosto de 2009 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Geología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura **23940**

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

Ahorro y eficiencia energética. Subvenciones. Resolución de 11 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para actuaciones de ahorro y eficiencia energética **23942**

Energía. Subvenciones. Resolución de 11 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para aprovechamiento de las energías renovables **23949**

V ANUNCIOS**Consejería de Fomento**

Adjudicación. Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la "Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de variante de Monterrubio de la Serena en la EX-211". Expte.: RP0508218 **23955**

Adjudicación. Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Acondicionamiento de aparcamiento en la travesía de la EX-104 (Benquerencia) y PPE en las travesías de Benquerencia de la Serena, Helechal y La Nava". Expte.: OBR0509162 **23956**

Adjudicación. Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Mejora del abastecimiento a Cañamero y otros". Expte.: OBR0509049 **23957**

Información pública. Anuncio de 28 de julio de 2009 sobre rehabilitación y ampliación de secadero para hotel rural. Situación: paraje "Hoyo del Jabalí", parcelas 174, 175, 176 y 192 del polígono 2. Promotor: D. Jesús Jiménez del Río, en Jarandilla de la Vera **23958**

Adjudicación. Anuncio de 17 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Extendido de lechada bituminosa en la carretera EX-102, de Alía a límite provincial de Toledo, tramo: p.k. 85+650 a p.k. 105+000". Expte.: OBR0508193 **23959**

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Edicto de 17 de julio de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I62009000070945 **23960**

Notificaciones. Edicto de 17 de julio de 2009 por el que se notifica la Resolución de 29 de junio de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0470/09 **23960**



Consejería de Educación

Adjudicación. Resolución de 13 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Ampliación y mejora de las funcionalidades del Portal Educativo EDUCAR.EX de la Consejería de Educación". Expte.: SER0902004 **23962**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Resolución de 10 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se declara desierto el expediente de contratación para la "Concesión de dominio público para la instalación y explotación de dos kioscos de prensa, revistas, libros, artículos de regalos, golosinas, etc. para los Hospitales de Llerena y de Zafra del Área de Salud de Llerena-Zafra". Expte.: CDP/04/01/09/PA **23963**

Adjudicación. Anuncio de 18 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento integral de los aparatos elevadores del Área de Salud de Mérida". Expte.: CSE/02/1109016752/09/PA **23963**

Adjudicación. Anuncio de 18 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento integral del Hospital Tierra de Barros de Almendralejo". Expte.: CSE/02/1109008766/09/PA **23964**

Contratación. Anuncio de 19 de agosto de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Medicamentos anticonceptivos de emergencia (píldora postcoital) para centros sanitarios del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1109033387/09/PA **23966**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Contratación. Resolución de 26 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la obra de "Construcción de la Escuela Extremeña de la Roca Ornamental en Quintana de la Serena". Expte.: O-001/2009 **23968**

Diputación Provincial de Cáceres

Pruebas selectivas. Resolución de 12 de agosto de 2009, del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de 1 plaza de Ingeniero Informático **23970**

Ayuntamiento de Ahigal

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 20 de julio de 2009 sobre nombramiento de funcionaria de carrera **23971**



Ayuntamiento de Coria

Urbanismo. Anuncio de 13 de julio de 2009 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución del polígono 23 de las Normas Subsidiarias **23971**

Ayuntamiento de Llerena

Urbanismo. Anuncio de 31 de julio de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-13/3 **23971**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ORDEN de 14 de agosto de 2009 por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las funciones de consejero de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril a celebrar en el año 2009. (2009050407)

El Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (BOE núm. 251, de 20 de octubre), ha impuesto a las empresas que realicen transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable, o que efectúen operaciones de carga o descarga ligadas a dichos transportes, la obligación de contar con, al menos, un Consejero de Seguridad, encargado de contribuir a la prevención de los riesgos que, para las personas, los bienes o el medio ambiente, implican estas actividades. El citado Real Decreto ha establecido, igualmente, los requisitos que han de reunir los Consejeros de Seguridad y sus funciones, de acuerdo con la Directiva 96/35/CE del Consejo, de 3 de junio de 1996.

Para hacer efectivas tales previsiones, la Orden del Ministerio de Fomento 605/2004, de 27 de febrero (BOE núm. 59, de 9 de marzo), sobre capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable, dispone que los exámenes se convocarán por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde vayan a celebrarse, con periodicidad mínima anual, contemplando, a su vez, la sistemática a observar para proceder a la renovación del certificado de los capacitados en convocatorias anteriores, una vez transcurrido el periodo de validez, fijado en 5 años.

La mencionada Orden disciplina las modalidades de exámenes y el contenido de las pruebas para el acceso a la capacitación profesional y para la renovación de los certificados de aptitud.

Teniendo en cuenta las características geográficas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los modos de transportes susceptibles de ser utilizados en su territorio, así como las demandas de capacitación existentes por parte de los interesados, la convocatoria de exámenes se circunscribe a los modos de transporte por carretera y por ferrocarril.

En virtud de lo expuesto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Orden FOM/605/2004, de 27 de febrero, y de conformidad con los artículos 36.f) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

Primero. Convocar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las funciones de Consejero de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril a celebrar en el año 2009 en dos llamamientos independientes.

Segundo. Aprobar las bases por las que ha de regirse la citada convocatoria, cuyo texto se inserta a continuación.



Tercero. Facultar a la titular de la Dirección General de Transportes para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden, incluidas las modificaciones que fuere preciso introducir en los términos de la solicitud, así como para determinar la fecha y lugar de realización de las pruebas en cada uno de los llamamientos.

Cuarto. Declarar que, contra la presente Orden de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Fomento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la mencionada publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En caso de recurrir mediante reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 14 de agosto de 2009.

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Requisito de participación en las pruebas.

La concurrencia a las pruebas requerirá que el/la aspirante tenga la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Extremadura antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A estos efectos, se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar en que figure su domicilio en su Documento Nacional de Identidad en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el/la aspirante acredite, mediante el certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Extremadura al menos 185 días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a los ejercicios.
- Que el/la aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Extremadura menos de 185 días del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela o centros docentes no implica el traslado de la residencia habitual.

Los aspirantes deberán exhibir, a requerimiento del Tribunal calificador, formulado con el fin de acreditar el requisito regulado en la presente base, el original de su Documento Nacional de Identidad.



Segunda. Presentación de solicitudes.

1. Los interesados formularán su solicitud en los términos expresados en el modelo oficial contenido en el Anexo de la presente Orden.
2. El plazo de presentación de solicitudes, para el primer llamamiento, será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente Orden. Para el segundo llamamiento el citado plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Resolución de la titular de la Dirección General de Transportes por la que se determina la fecha y lugar de celebración de las pruebas del segundo llamamiento.
3. La presentación de solicitudes, en ambos llamamientos, podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Fomento (Avenida de las Comunidades, s/n., 06800 Mérida), en cualquiera de sus Registros Auxiliares, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa (CAD) de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se cursen a través de una oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado.

También podrán presentarse en aquellos Ayuntamientos con los que la Administración Autonómica haya suscrito el oportuno convenio.

4. La participación en la convocatoria mediante la presentación de la correspondiente solicitud supondrá el conocimiento y aceptación de las bases por las que se rige la misma.

Tercera. Documentación adjunta a la solicitud.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

1. Copia compulsada del DNI en vigor y, en el caso de que se produzcan las circunstancias previstas en la base primera referidas a la posibilidad de la concurrencia a las pruebas en un lugar distinto a aquél en que el solicitante tenga establecido su domicilio, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento, en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, la comprobación o constancia de los datos de identidad personal y de domicilio o residencia de las personas solicitantes se realizará de oficio por el órgano instructor mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Administraciones Públicas como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y del Sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR), respectivamente, siempre que conste el consentimiento del interesado expresado en la solicitud de iniciación del procedimiento o en cualquier otra comunicación posterior.

Si el interesado no prestara su consentimiento, quedará obligado a aportar en formato original o mediante copia cotejada por funcionario público los citados documentos.

2. Ejemplar para el órgano gestor del justificante de ingreso (modelo 50), acreditativo de haber abonado, a través de cualquier entidad bancaria colaboradora, la cantidad que legalmente



corresponda en concepto de tasa por presentación a cada modalidad a la que se pretenda concurrir, consignando el código núm. 16008-1 (17,10 euros por la presentación a las pruebas, de acuerdo con la Orden de 15 de febrero de 2008 —DOE n.º 41, de 28 de febrero—).

En ningún caso, el abono de la cantidad citada, acreditado mediante el correspondiente justificante de ingreso (modelo 50) en la entidad bancaria, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

Cuarta. Admisión de solicitudes.

1. La omisión de cualquiera de los datos exigidos en la solicitud o la falta de documentos y justificantes requeridos será causa de la exclusión provisional del aspirante.
2. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Fomento (Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida), de sus Servicios Territoriales de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2) y Badajoz (Avda. de Europa, 10), así como en la página web de la Junta de Extremadura en Internet (www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtc/capacitacion.html). En la relación de aspirantes excluidos se expresará la causa de dicha exclusión.
3. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la referida lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas objeto de la presente convocatoria.

4. Las publicaciones en el tablón de anuncios tendrán el carácter de notificación a todos los efectos.

Quinta. Características de las pruebas de conocimientos.

Las especialidades objeto de prueba de control, así como el contenido, las modalidades y la estructura de los exámenes de acceso al título de capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, y de renovación de los certificados de aptitud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, serán los determinados en la Orden FOM/605/2004, de 27 de febrero (BOE núm. 59, de 9 de marzo).

- 1) Contenido y estructura de la pruebas de acceso: Dentro de la opción que ejercite cada aspirante en su solicitud respecto del examen global para todas las especialidades o examen particular para alguna o algunas de ellas, el examen constará de dos pruebas:
 - La primera prueba, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistirá en la respuesta a cincuenta preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre las materias incluidas en el Anexo del Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (BOE núm. 251, de 20 de octubre).
 - La segunda prueba, en la que se permitirá la consulta de textos (excepto aquéllos en los que figure la resolución a los supuestos), consistirá en la realización de un supuesto práctico que, con referencia al ámbito del modo del transporte y a la especialidad correspondiente, versará sobre las tareas y obligaciones a realizar o cumplir por el Consejero.



- 2) Contenido y estructura de la prueba de renovación: Dentro de la opción que ejercite cada aspirante en su solicitud respecto del examen global para todas las especialidades o examen particular para alguna o algunas de ellas, el examen para la renovación del certificado de capacitación profesional de los aspirantes que sean titulares del certificado de aptitud correspondiente como Consejero de Seguridad constará de una prueba, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistente en responder a cincuenta preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre las materias incluidas en el Anexo del Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (BOE núm. 251, de 20 de octubre).
- 3) Tiempo para la realización de la prueba: El tiempo máximo de que podrán disponer los aspirantes para la realización de cada ejercicio será de una hora.
- 4) Calificación de las pruebas: Cada prueba se valorará de 0 a 100 puntos y se considerará superada cuando el examinando obtenga una puntuación igual o superior a 50. Las respuestas erróneas no tendrán penalización.

Sexta. Fecha y lugar de realización de las pruebas.

La fecha y lugar de celebración de las pruebas se determinarán, en los dos llamamientos a realizar en el año 2009, mediante Resolución de la Dirección General de Transportes y se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura.

Séptima. Composición del Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de las pruebas, en los dos llamamientos objeto de convocatoria, se compondrá de los siguientes miembros:

Tribunal titular:

- Presidente: Julián Vega Lobo.
- Vocales: María del Carmen Bazaga Barroso, Ana María Naranjo Gómez y Juan Antonio Pérez González.
- Secretario: Antonio María Crespo Blázquez.

Suplentes:

- Presidente: José Antonio Rodríguez Llamazares.
- Vocales: Andrés Mínguez Díaz, Juan José García Carretero y Pedro Martín Yelmo.
- Secretaria: Feliciano Moruno Barrena.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a las asistencias estipuladas para la categoría segunda de tribunales de procesos selectivos de personal y órganos asimilados, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas así como designar los colaboradores puntuales y auxiliares del secretario que sean necesarios para el desarrollo y la buena marcha del proceso selectivo, quienes, debidamente autorizados por la Dirección General competente en materia de función pública, devengarán las indemnizaciones previstas en el mencionado Decreto 287/2007, de 3 de agosto.



A N E X O

A) DATOS DEL SOLICITANTE:

N.I.F.:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

LOCALIDAD DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

CALLE/PLAZA: N.º:

LOCALIDAD:

PROVINCIA: C.POSTAL:

B) PRUEBA A LA QUE CONCORRE

ACCESO A LA CAPACITACION DE CONSEJERO DE SEGURIDAD

RENOVACION DEL CERTIFICADO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD

C) ESPECIALIDADES POR LAS QUE OPTA:

(Señale con una X las casillas correspondientes)

POR CARRETERA (Todas las especialidades)

POR FERROCARRIL (Todas las especialidades)

CARRETERA

ESPECIALIDAD

FERROCARRIL

..... Clase 1

..... Clase 2

..... Clase 7

..... Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9

..... Materias líquidas con el n.º. de identificación de Naciones Unidas 1202, 1203 y 1223

En relación con la comprobación de oficio de mis datos de identidad personal y de residencia (señale lo que proceda):

CONSIENTO que dichos datos sean consultados por el órgano instructor mediante los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia prestados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

NO CONSIENTO que dichos datos sean consultados por el órgano instructor mediante los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia prestados por el Ministerio de Administraciones Públicas y los APORTO CON LA SOLICITUD.

Mérida, de de 2.00

(Firma)

CONSEJERO DE FOMENTO. Avenida de las Comunidades, s/n. 06800. Mérida.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 15 de julio de 2009 por la que se crean ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. (2009050406)

Apreciado error en el Anexo de la Orden de 15 de julio de 2009 por la que se crean ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 142, de 24 de julio de 2009, se procede a su oportuna rectificación:

Se sustituye el referido Anexo por el siguiente:

A N E X O

SECRETARÍA GENERAL

Fichero 1. Control de accesos y permanencia.

- a) Órgano responsable: Secretaría General.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: El control de acceso y permanencia de personas a los centros de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura. Así como el acceso restringido a dependencias del Servicio de Informática y a los centros de proceso de datos.
- c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Autoridades, empleados públicos, personal autorizado y visitantes.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Bajo.

Fichero 2. Video-vigilancia.

- a) Órgano responsable: Secretaría General.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La seguridad y la vigilancia de edificios, instalaciones y patrimonio de los centros de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.



- c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Autoridades, empleados públicos, personal autorizado y visitantes.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos recogidos por las cámaras de video-vigilancia.
- e) Tipología de los datos: Imagen.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Bajo.



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 25 de agosto de 2009 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Geología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050409)

Por Orden de 13 de enero de 2009 (DOE n.º 13, de 21 de enero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Geología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 14 de agosto de 2009 (DOE n.º 160, de 19 de agosto) se convocó a los aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas, para que comparecieran el día 24 de agosto de 2009 en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Décima, apartado segundo, de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONE :

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Geología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. El régimen de los funcionarios nombrados por la presente Orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionarios en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 1 de septiembre de 2009.



Tercero. El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "APTO" o "NO APTO" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la Orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el periodo de prácticas se les nombrará funcionarios, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 25 de agosto de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

A N E X O

CUERPO: TITULADOS SUPERIORES ESPECIALIDAD: GEOLOGIA				
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERÍA	CÓDIGO	UBICACIÓN
MARTINEZ FLORES, ESPERANZA	27513266E	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	39281810	MÉRIDA
SUBIRON GARAY, CORAL	73098110Q	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	13161	MÉRIDA



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para actuaciones de ahorro y eficiencia energética. (2009062488)

En desarrollo del Convenio de Colaboración para la definición y puesta en práctica de actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012 (PAE4+), dentro de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012, suscrito entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), la Junta de Extremadura aprobó el Decreto 262/2008, de 29 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en actuaciones de ahorro y eficiencia energética, con el que se pretende fomentar la realización de actuaciones concretas en materia energética con el fin de moderar el consumo y aumentar la eficacia energética de instalaciones, construcciones, hábitos, etc.

A través de la Orden de 17 de marzo de 2009, publicada en el DOE de 23 de marzo de 2009, se convocan subvenciones para actuaciones de ahorro y eficiencia energética en el año 2009.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 15 del Decreto 262/2008, de 29 de diciembre, que establece que por parte del organismo otorgante se realizará la publicidad de las subvenciones concedidas de cantidad igual o superior a 3.000 € en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario a que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención,

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad en el Anexo I a las ayudas concedidas a entidades locales de cantidad igual o superior a 3.000 € para actuaciones de ahorro y eficiencia energética, convocadas por Orden de 17 de marzo de 2009, especificando beneficiario, cantidad concedida y proyecto objeto de financiación, por importe de 625.077,23 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.722A.760 y dentro del proyecto 2009.15.03.0008 "Ahorro y Eficiencia Energética".

Segundo. Dar publicidad en el Anexo II a las ayudas concedidas a particulares y empresas de cantidad igual o superior a 3.000 € para actuaciones de ahorro y eficiencia energética, convocadas por Orden de 17 de marzo de 2009, especificando beneficiario, cantidad concedida y proyecto objeto de financiación, por importe de 206.571,01 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.722A.770 y dentro del proyecto 2009.15.03.0008 "Ahorro y Eficiencia Energética".

Tercero. Dar publicidad en el Anexo III a las ayudas concedidas a entidades sin ánimo de lucro de cantidad igual o superior a 3.000 € para actuaciones de ahorro y eficiencia energética, convocadas por Orden de 17 de marzo de 2009, especificando beneficiario, cantidad



concedida y proyecto objeto de financiación, por importe de 28.613,70 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.722A.789 y dentro del proyecto 2009.15.03.0008 "Ahorro y Eficiencia Energética".

Cuarto. La Dirección General de Planificación Industrial y Energética notificará individualmente a los beneficiarios las condiciones generales que les afecten, mediante la correspondiente resolución individual.

Quinto. La concesión de las subvenciones está sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 262/2008, de 29 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en actuaciones de ahorro y eficiencia energética.

Mérida, a 11 de agosto de 2009.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ



ANEXO I

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MEDIDA 2.1 - Mejora del aislamiento térmico en los edificios existentes.				
AEE/2.1/02/09	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN	P1011200A	26.242,69 €	5.773,39 €
AEE/2.1/18/09	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	P0608300J	27.540,30 €	6.058,86 €
MEDIDA 2.2 - Mejora de las instalaciones térmicas de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria.				
AEE/2.2/11/09	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	P0608300J	27.715,26 €	6.097,36 €
MEDIDA 2.3 - Mejora de la eficacia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes.				
AEE/2.3/04/09	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	P0608300J	21.150,60 €	4.653,13 €
MEDIDA 3.1 - Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existentes.				
AEE/3.1/47/09	AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR	P1004400F	15.129,93 €	6.051,97 €
AEE/3.1/25/09	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL VALLE	P0606800A	72.305,52 €	28.922,21 €
AEE/3.1/20/09	AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA	P0616000F	46.343,00 €	18.537,20 €
AEE/3.1/44/09	AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO	P0602800E	9.578,00 €	3.831,20 €
AEE/3.1/101/09	AYUNTAMIENTO DE SANTA AMALIA	P0612000J	16.222,08 €	6.488,83 €
AEE/3.1/59/09	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO	P0609000E	16.859,51 €	6.743,80 €
AEE/3.1/42/09	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE	P0606300B	26.683,00 €	10.673,20 €
AEE/3.1/05/09	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS	P0614300B	13.326,22 €	5.330,49 €
AEE/3.1/32/09	AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES	P0615700B	55.929,00 €	22.371,60 €
AEE/3.1/27/09	AYUNTAMIENTO DE ALCOLLARÍN	P1000900I	40.275,00 €	16.110,00 €
AEE/3.1/45/09	AYUNTAMIENTO DE ZARZA-CAPILLA	P0616100D	8.548,24 €	3.419,30 €
AEE/3.1/28/09	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS	P0614900I	18.430,59 €	7.372,24 €
AEE/3.1/02/09	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	P0604400B	29.839,45 €	11.935,78 €
AEE/3.1/75/09	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO	P0603300E	10.494,30 €	4.197,72 €



EEE/3.1/70/09	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE RENA	P0615600D	10.757,33 €	4.302,93 €
EEE/3.1/53/09	AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA	P0601600J	63.922,11 €	25.568,84 €
EEE/3.1/06/09	AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO	P0604300D	10.002,24 €	4.000,90 €
EEE/3.1/55/09	AYUNTAMIENTO DE LLERENA	P0607400I	38.101,46 €	15.240,58 €
EEE/3.1/46/09	AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ EL BAJO	P1017500H	41.800,00 €	16.720,00 €
EEE/3.1/23/09	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO	P1021100A	24.200,00 €	9.680,00 €
EEE/3.1/33/09	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR	P1002500E	73.629,00 €	29.451,60 €
EEE/3.1/61/09	AYUNTAMIENTO DE MIJADAS	P1012400F	16.115,86 €	6.446,34 €
EEE/3.1/95/09	AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO	P0611300E	26.274,60 €	10.509,84 €
EEE/3.1/60/09	AYUNTAMIENTO DE ABERTURA	P1000200D	56.885,85 €	22.754,34 €
EEE/3.1/14/09	AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA	P0602100J	17.884,50 €	7.153,80 €
EEE/3.1/30/09	AYUNTAMIENTO DE LA LAPA	P0607100E	8.395,00 €	3.358,00 €
EEE/3.1/56/09	AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL	P0600700I	29.119,52 €	11.647,81 €
EEE/3.1/35/09	AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA	P0603900B	48.192,38 €	19.276,95 €
EEE/3.1/24/09	AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA	P0608400H	71.340,12 €	28.536,05 €
EEE/3.1/19/09	AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO	P0608500E	17.480,00 €	6.992,00 €
EEE/3.1/21/09	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA	P0610400D	16.330,00 €	6.532,00 €
EEE/3.1/31/09	ENTIDAD LOCAL MENOR DE PUEBLA DE ALCOLLARÍN	P0619000C	11.946,17 €	4.778,47 €
EEE/3.1/96/09	AYUNTAMIENTO DE ACEITUNA	P1000500G	10.252,86 €	4.101,14 €
EEE/3.1/22/09	AYUNTAMIENTO DE ALCONERA	P0600800G	10.738,36 €	4.295,34 €
EEE/3.1/65/09	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA	P0614600E	20.081,68 €	8.032,67 €
EEE/3.1/51/09	AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA	P0616200B	29.947,00 €	11.978,80 €
EEE/3.1/09/09	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE	P0605400A	15.985,00 €	6.394,00 €
EEE/3.1/10/09	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE BURGUILLOS	P0614200D	9.545,00 €	3.818,00 €
EEE/3.1/13/09	AYUNTAMIENTO DE PALOMAS	P0609800H	18.400,00 €	7.360,00 €



EEE/3.1/36/09	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	P0610800E	10.005,00 €	4.002,00 €
EEE/3.1/07/09	AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA	P1011900F	25.657,55 €	10.263,02 €
EEE/3.1/103/09	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LOS GUADALPERALES	P0618100B	9.284,93 €	3.713,97 €
EEE/3.1/17/09	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES	P0613800B	28.590,39 €	11.436,16 €
EEE/3.1/49/09	AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA	P0605800B	29.969,70 €	11.987,88 €
EEE/3.1/03/09	AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY	P0602300F	29.131,11 €	11.652,44 €
EEE/3.1/34/09	AYUNTAMIENTO DE USAGRE	P0613600F	12.475,00 €	4.990,00 €
MEDIDA 3.2 - Realización de estudios, análisis de viabilidad y auditorias de las instalaciones de alumbrado exterior existentes.				
EEE/3.2/02/09	AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA	P1011900F	13.113,80 €	6.556,90 €
EEE/3.2/05/09	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN	P0605500H	7.900,00 €	3.950,00 €
EEE/3.2/06/09	AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL	P0600200J	7.820,00 €	3.910,00 €
EEE/3.2/10/09	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN	P0612400B	6.723,00 €	3.361,50 €
EEE/3.2/13/09	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE	P0606300B	6.228,00 €	3.114,00 €
EEE/3.2/15/09	AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA	P0616900G	7.040,00 €	3.520,00 €
EEE/3.2/21/09	AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	P0608800I	9.348,00 €	4.674,00 €
EEE/3.2/23/09	AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR	P0613200E	16.806,80 €	8.403,40 €
EEE/3.2/24/09	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	P0608300J	49.452,75 €	24.726,38 €
EEE/3.2/25/09	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ	P1002200B	9.600,00 €	4.800,00 €
EEE/3.2/26/09	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	P0615300A	59.000,00 €	25.500,00 €
EEE/3.2/27/09	AYUNTAMIENTO DE FERIA	P0604900A	8.500,00 €	4.250,00 €
EEE/3.2/28/09	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA	P0609300I	12.000,00 €	6.000,00 €
EEE/3.2/37/09	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA	P1013400E	8.330,80 €	4.165,40 €
EEE/3.2/38/09	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO	P0615400I	6.228,00 €	3.114,00 €
EEE/3.2/39/09	AYUNTAMIENTO DE TORREMEJÍA	P0613300C	6.975,00 €	3.487,50 €

A N E X O I I

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MEDIDA 1.1 - Auditorias energéticas en el sector industrial.				
EEE/1.1/25/09	ANTONIO MIGUEL LUENGO SOLANO	76012952E	4.200,00 €	3.150,00 €
EEE/1.1/26/09	SANMEL, S.L.	B10126092	4.500,00 €	3.375,00 €
EEE/1.1/24/09	PRODUCTOS BIOVERA, S.L.	B10199073	4.500,00 €	3.375,00 €
EEE/1.1/10/09	ESTIRPE NEGRA, S.A.	A06396915	10.200,00 €	7.500,00 €
EEE/1.1/22/09	MERCOGUADIANA, S.L.	B06159842	10.000,00 €	7.500,00 €
EEE/1.1/27/09	VICTORIANO DOMINGUEZ, S.A.	A06018246	10.415,00 €	7.500,00 €
EEE/1.1/14/09	MERCOGUADIANA, S.L.	B06159842	10.000,00 €	7.500,00 €
EEE/1.1/15/09	MERCOGUADIANA, S.L.	B06159842	10.000,00 €	7.500,00 €
EEE/1.1/19/09	SOL DE BADAJOZ, S.L.	B06403992	10.000,00 €	7.500,00 €
EEE/1.1/20/09	SOL DE VALDIVIA, S.L.	B06361547	10.000,00 €	7.500,00 €
EEE/1.1/13/09	MERCO-NIDERA LOGÍSTICA, S.L.	B06320410	10.000,00 €	7.500,00 €
EEE/1.1/23/09	HERMANOS JUAN LOPEZ S.A.	A06050710	10.200,00 €	7.500,00 €
MEDIDA 1.2 - Ayudas públicas para el ahorro energético en el sector industrial.				
EEE/1.2/04/09	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA-VINÍCOLA EXTREMEÑA SAN JOSÉ	F06003446	177.088,48 €	53.126,54 €
EEE/1.2/06/09	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA-VINÍCOLA EXTREMEÑA SAN JOSÉ	F06003446	20.399,54 €	6.119,86 €
EEE/1.2/08/09	TROIL VEGAS ALTAS S. COOP.	F06302087	160.898,50 €	48.269,55 €
MEDIDA 2.1 - Mejora del aislamiento térmico en los edificios existentes.				
EEE/2.1/17/09	MARÍA INMACULADA LUIS TREJO	34041494E	67.480,38 €	10.000,00 €
EEE/2.1/19/09	ANA MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	08841756G	13.773,00 €	3.030,06 €
MEDIDA 4.2 - Estudios de viabilidad para cogeneraciones.				
EEE/4.2/01/09	IBÉRICOS PUROS DE EXTREMADURA, S.L.	B06398457	11.500,00 €	8.625,00 €

**A N E X O I I I**

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MEDIDA 2.1 - Mejora del aislamiento térmico en los edificios existentes.				
AEE/2.1/09/09	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BARTOLOMÉ JOSÉ GALLARDO, 1	H06408702	25.842,00 €	5.685,24 €
AEE/2.1/14/09	LIGA EXTREMEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G10042307	24.725,75 €	5.439,66 €
MEDIDA 2.2 - Mejora de las instalaciones térmicas de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria.				
AEE/2.2/28/09	COMITÉ PROVINCIAL CRUZ ROJA CÁCERES	Q2866001G	17.732,55 €	3.901,16 €
MEDIDA 2.3 - Mejora de la eficacia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes.				
AEE/2.3/03/09	COLEGIO NSTR. SRA. DEL CARMEN HH. MARISTAS BADAJOZ	R0600302D	61.762,00 €	13.587,64 €

• • •



RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para aprovechamiento de las energías renovables. (2009062489)

En desarrollo del Convenio de Colaboración firmado el 21 de noviembre de 2008, entre el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía y la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Junta de Extremadura aprobó el Decreto 263/2008, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones para la promoción de las energías renovables en Extremadura.

A través de la Orden de 10 de marzo de 2009 por la que se convoca la concesión de ayudas para el aprovechamiento de energías renovables, publicada en el DOE de 13 de marzo de 2009, se convocan subvenciones para el fomento de las energías renovables.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 20 del Decreto 263/2008, de 29 de diciembre, que establece que por parte del organismo otorgante se realizará la publicidad de las subvenciones concedidas de cantidad igual o superior a 3.000 € en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario a que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención,

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad en el Anexo I a las ayudas concedidas a entidades locales de cantidad igual o superior a 3.000 € para el fomento de las energías renovables, convocadas por Orden de 10 de marzo de 2009, especificando beneficiario, cantidad concedida y proyecto objeto de financiación, por importe de 250.691,71 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.722A.760 y dentro del proyecto 2009.15.03.0009 "Plan de energías renovables".

Segundo. Dar publicidad en el Anexo II a las ayudas concedidas a particulares y empresas de cantidad igual o superior a 3.000 € para el fomento de las energías renovables, convocadas por Orden de 10 de marzo de 2009, especificando beneficiario, cantidad concedida y proyecto objeto de financiación, por importe de 503.403,34 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.722A.770 y dentro del proyecto 2009.15.03.0009 "Plan de energías renovables".

Tercero. Dar publicidad en el Anexo III a las ayudas concedidas a entidades sin ánimo de lucro de cantidad igual o superior a 3.000 € para el fomento de las energías renovables, convocadas por Orden de 10 de marzo de 2009, especificando beneficiario, cantidad concedida y proyecto objeto de financiación, por importe de 84.330,36 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.722A.789 y dentro del proyecto 2009.15.03.0009 "Plan de energías renovables".

Cuarto. La Dirección General de Planificación Industrial y Energética notificará individualmente a los beneficiarios las condiciones generales que les afecten, mediante la correspondiente resolución individual.



Quinto. La concesión de las subvenciones está sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 263/2008, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones para la promoción de las energías renovables en Extremadura.

Mérida, a 11 de agosto de 2009.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ



ANEXO I

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ÁREA DE BIOMASA TÉRMICA. Instalaciones de producción de energía térmica, para uso doméstico, industrial o en edificios utilizando como combustible biomasa.				
ER/B/031/09	MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA	G10166650	39.317,00 €	11.795,10 €
ER/B/013/09	AYTO DE LA GARROVILLA	P0605800B	57.266,00 €	17.179,80 €
ER/B/018/09	AYTO DE CAÑAMERO	P1004500C	29.893,00 €	8.967,99 €
ER/B/040/09	AYTO DE ZALAMEA DE LA SERENA	P0616000F	39.120,00 €	11.736,00 €
ÁREA DE SOLAR TÉRMICA DE BAJA TEMPERATURA. Aprovechamiento de la energía solar en edificios ya existentes mediante sistemas solares térmicos activos para producción de agua caliente, apoyo a la calefacción, climatización, así como para aplicaciones en procesos productivos industriales, agrícolas, ganaderos, forestales y extractivas.				
ER/T/22/09	AYTO DE ALCÚESCAR	P1001000G	23.389,66 €	8.654,17 €
ER/T/57/09	DIPUTACION DE BADAJOZ	P0600000D	69.936,00 €	25.876,32 €
ER/T/106/09	AYTO DE FUENTES DE LEÓN	P0605500H	9.169,00 €	3.392,53 €
ER/T/113/09	AYTO DE MIAJADAS	P1012400F	58.829,40 €	21.766,87 €
ER/T/76/09	AYTO DE ORELLANA LA VIEJA	P0609700J	16.270,45 €	6.020,06 €
ER/T/18/09	AYTO DE HINOJOSA DEL VALLE	P0606800A	13.600,00 €	5.032,00 €
ER/T/11/09	AYTO DE MÉRIDA	P0608300J	98.025,51 €	36.269,43 €
ER/T/3/09	AYTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	P0612300D	10.132,75 €	3.749,11 €
ÁREA DE SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA O MIXTAS EÓLICA-FOTOVOLTAICA AISLADA. Conversión de la energía solar en energía eléctrica mediante sistemas solares fotovoltaicos aislados de la red de distribución eléctrica, destinados exclusivamente al autoabastecimiento energético en edificios o sistemas que no tengan posibilidad de acceder a la red de distribución en baja tensión.				
ER/F/29/09	AYTO DE ZAHÍNOS	P0615900H	28.960,09 €	11.584,03 €
ÁREA DE INSTALACIONES HÍBRIDAS BIOMASA + SOLAR TÉRMICA. Instalaciones de producción de energía térmica, para uso doméstico, industrial o en edificios utilizando como combustible biomasa, que está híbrida con una solar térmica, que comparten elementos básicos y que la cobertura de las necesidades se llevan a cabo fundamentalmente por a partir de estas dos fuentes.				
ER/H/6/09	AYTO DE LOGROSÁN	P1011200A	18.060,09 €	5.807,01 €
ER/H/7/09	AYTO DE MÉRIDA	P0608300J	57.046,70 €	26.177,27 €
ER/H/8/09	AYTO DE NAVALMORAL DE LA MATA	P1013400E	106.701,23 €	32.580,02 €
ER/H/11/09	AYTO DE LA ALBUERA	P0600500C	41.130,83 €	14.104,00 €



ANEXO II

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ÁREA DE BIOMASA TÉRMICA. Instalaciones de producción de energía térmica, para uso doméstico, industrial o en edificios utilizando como combustible biomasa.				
ER/B/091/09	SUSANA RAMOS CARRIL	09202009P	18.600,00 €	5.580,00 €
ER/B/079/09	LUÍS RODRÍGUEZ TREJO	76234512T	18.600,00 €	5.580,00 €
ER/B/035/09	JOSÉ PABLO APARICIO LÓPEZ	76246008L	12.159,20 €	3.647,76 €
ER/B/039/09	ÁLVARO BASELGA AGUILAR	02189849L	20.804,15 €	6.241,24 €
ER/B/022/09	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA LOSAR DE LA VERA	F10023260	138.090,54 €	40.000,00 €
ER/B/080/09	ANA M ^a ARADILLA CAMPOS	09195479X	21.000,00 €	6.300,00 €
ER/B/085/09	VANESA CHARCO GASCO	08873252J	21.000,00 €	6.300,00 €
ER/B/087/09	MIGUEL ÁNGEL CARDOSO GARCÍA	09193684D	21.000,00 €	6.300,00 €
ÁREA DE SOLAR TÉRMICA DE BAJA TEMPERATURA. Aprovechamiento de la energía solar en edificios ya existentes mediante sistemas solares térmicos activos para producción de agua caliente, apoyo a la calefacción, climatización, así como para aplicaciones en procesos productivos industriales, agrícolas, ganaderos, forestales y extractivas.				
ER/T/021/09	ELISA ISABEL MATEOS ALVARADO	76014921J	11.445,00 €	4.234,65 €
ER/T/034/09	IMACOV 3000, S.L.	B10304715	14.707,35 €	5.441,71 €
ER/T/043/09	DAVID GERMAN FERNANDEZ	08829833H	9.804,31 €	3.627,59 €
ER/T/046/09	JOSE MANUEL NOGALES GALAN	09182559Q	10.318,46 €	3.817,83 €
ER/T/048/09	JOSÉ LARRASA RODRIGUEZ	80048553C	19.413,98 €	7.183,17 €
ER/T/079/09	CARLOS CORDOBES FIJO	08844897V	11.579,12 €	4.284,27 €
ER/T/080/09	MARIA JIMENEZ DELGADO	07530428K	11.205,60 €	4.146,07 €
ER/T/044/09	JOSE LUIS VAZQUEZ BARROSO	09183835G	13.696,25 €	5.067,61 €
ER/T/027/09	EMILIO THOVAR DEL SOLAR	02479783S	9.516,00 €	3.520,92 €
ER/T/070/09	IRENE JIMENEZ GARCIA	33981414H	14.882,61 €	5.506,56 €
ER/T/015/09	MARIA JOSÉ ROMERO BERMÚDEZ	80046076G	10.231,20 €	3.785,54 €
ER/T/089/09	MARIA TERESA GARCIA FERNADEZ	07046239M	10.634,40 €	3.934,72 €



ER/T/014/09	JERÓNIMO MÉNDEZ JIMÉNEZ	08806483J	12.261,20 €	4.536,64 €
ER/T/009/09	JOSE LUIS BLANCO PRIETO	08831269M	10.250,00 €	3.792,50 €
ER/T/056/09	ANDRES CAÑAMERO GUTIERREZ	07015430Q	8.876,00 €	3.284,12 €
ER/T/071/09	ANDRES MANUEL CORREA PEREZ	07947021S	19.542,85 €	7.230,85 €
ER/T/023/09	JORGE MANUEL GARCÍA LÓPEZ	08847576M	9.622,20 €	3.560,21 €
ER/T/024/09	ROCIO GARCÍA LÓPEZ	08847574M	9.622,20 €	3.560,21 €
ER/T/117/09	HERGIL S.L.	B41165374	169.009,39 €	40.000,00 €
ER/T/118/09	PATRICIA CARMEN PEREZ AMORES	08865704D	11.449,20 €	4.236,20 €
ÁREA DE SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA O MIXTAS EÓLICA-FOTOVOLTAICA AISLADA. Conversión de la energía solar en energía eléctrica mediante sistemas solares fotovoltaicos aislados de la red de distribución eléctrica, destinados exclusivamente al autoabastecimiento energético en edificios o sistemas que no tengan posibilidad de acceder a la red de distribución en baja tensión.				
ER/F/8/09	JOSÉ ANDRÉS RUBIO IZQUIERDO	11780725X	7.500,00 €	3.000,00 €
ER/F/7/09	ANNA KRISTINA KOROLAINEN	X4573502K	11.537,43 €	4.614,97 €
ER/F/57/09	CARBONES DE LA SIERRA S.L.	B10143006	10.500,00 €	4.200,00 €
ER/F/67/09	ALFONSO ÁLVAREZ BENÍTEZ	08817987V	7.800,00 €	3.120,00 €
ER/F/64/09	M ^a DULCE DOCAVO ALBERTI	00400982T	14.400,00 €	5.760,00 €
ER/F/11/09	HERGIL S.L.	B41165374	10.400,00 €	4.160,00 €
ER/F/76/09	LA GAZPACHERA S.C.	G06534036	8.750,00 €	3.500,00 €
ER/F/63/09	AGROPECUARIA DE LA CUESTA S.A.	A78069002	84.000,00 €	33.600,00 €
ER/F/13/09	JUAN JOSÉ GÓMEZ MATÍAS	00058364J	13.200,00 €	5.280,00 €
ER/F/68/09	FERNANDO LADISLAO MORENO COLLADO	06968349Q	36.303,14 €	14.521,25 €
ER/F/85/09	JOSÉ JAVIER VELA JIMÉNEZ	06943395V	7.800,00 €	3.120,00 €
ER/F/15/09	DEHESA DE MARIBÁÑEZ, S.L.	B84203090	14.850,00 €	5.940,00 €
ER/F/46/09	FRANCISCO JAVIER CANTERO FERNÁNDEZ	07018681R	9.900,00 €	3.960,00 €
ER/F/43/09	HERGIL S.L.	B41165374	9.600,00 €	3.840,00 €
ER/F/28/09	DAVID NARANJO VILLALONGA	07494379J	37.515,99 €	15.006,39 €
ER/F/4/09	TOMAS CALDERÓN SÁNCHEZ	76224738R	10.537,00 €	4.214,80 €
ER/F/1/09	JOSÉ ANTONIO MARTÍN JIMÉNEZ	79265477W	17.500,00 €	7.000,00 €
ER/F/89/09	MANUEL GONZÁLEZ MARABE	08817322L	23.927,00 €	9.570,80 €
ER/F/33/09	M ^a CONCEPCIÓN QUINTANA GÓMEZ-BRAVO	00370240D	10.000,00 €	4.000,00 €

ÁREA DE INSTALACIONES HÍBRIDAS BIOMASA + SOLAR TÉRMICA. Instalaciones de producción de energía térmica, para uso doméstico, industrial o en edificios utilizando como combustible biomasa, que está hibridada con una solar térmica, que comparten elementos básicos y que la cobertura de las necesidades se llevan a cabo fundamentalmente por a partir de estas dos fuentes.				
ER/H/2/09	FLORENCIA LANZAS MERINO	06958582R	9.683,20 €	3.113,43 €
ER/H/5/09	JOSE LUÍS CARRILLO NAVAS	07046529L	21.562,00 €	7.181,34 €
ÁREA DE SURTIDORES PARA BIOCARBURANTES. Instalación de puntos de suministro en estaciones de servicio, para su consumo en el sector de transporte, de biogás, biodiésel y de mezclas con obligación de etiquetado específico, tanto de bioetanol con gasolina como de biodiésel con gasoil.				
ER/S/1/09	ROMPEUR LOGÍSTICA, S.L.	B06486104	75.000,00 €	30.000,00 €
ER/S/2/09	ÁREA DE SERVICIO SAN MARTÍN, S.L.	B06213375	72.820,08 €	29.128,03 €
ER/S/3/09	G.E.M. DE GESTIÓN, SERVICIOS Y LOGÍSTICA DEL TTE., S.L.U.	B10229979	40.603,88 €	16.241,55 €
ER/S/4/09	G.E.M. DE GESTIÓN, SERVICIOS Y LOGÍSTICA DEL TTE., S.L.U.	B10229979	40.603,88 €	16.241,55 €
ER/S/7/09	G.E.M. DE GESTIÓN, SERVICIOS Y LOGÍSTICA DEL TTE., S.L.U.	B10229979	40.603,88 €	16.241,55 €
ER/S/8/09	G.E.M. DE GESTIÓN, SERVICIOS Y LOGÍSTICA DEL TTE., S.L.U.	B10229979	40.603,88 €	16.241,55 €
ER/S/10/09	G.E.M. DE GESTIÓN, SERVICIOS Y LOGÍSTICA DEL TTE., S.L.U.	B10229979	40.603,88 €	16.241,55 €
ER/S/5/09	G.E.M. DE GESTIÓN, SERVICIOS Y LOGÍSTICA DEL TTE., S.L.U.	B10229979	40.603,88 €	9.664,21 €

A N E X O I I I

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ÁREA DE BIOMASA TÉRMICA. Instalaciones de producción de energía térmica, para uso doméstico, industrial o en edificios utilizando como combustible biomasa.				
ER/B/016/09	APRODERVI	G10205268	15.000,00 €	4.500,00 €
ÁREA DE SOLAR TÉRMICA DE BAJA TEMPERATURA. Aprovechamiento de la energía solar en edificios ya existentes mediante sistemas solares térmicos activos para producción de agua caliente, apoyo a la calefacción, climatización, así como para aplicaciones en procesos productivos industriales, agrícolas, ganaderos, forestales y extractivas.				
ER/T/20/09	ASOCIACIÓN FEMAR	G10268449	24.345,59 €	9.007,86 €
ÁREA DE SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA O MIXTAS EÓLICA-FOTOVOLTAICA AISLADA. Conversión de la energía solar en energía eléctrica mediante sistemas solares fotovoltaicos aislados de la red de distribución eléctrica, destinados exclusivamente al autoabastecimiento energético en edificios o sistemas que no tengan posibilidad de acceder a la red de distribución en baja tensión.				
ER/F/52/09	AMUS (Acción por el mundo salvaje)	G06245203	10.200,00 €	4.080,00 €
ÁREA DE INSTALACIONES HÍBRIDAS BIOMASA + SOLAR TÉRMICA. Instalaciones de producción de energía térmica, para uso doméstico, industrial o en edificios utilizando como combustible biomasa, que está hibridada con una solar térmica, que comparten elementos básicos y que la cobertura de las necesidades se llevan a cabo fundamentalmente por a partir de estas dos fuentes.				
ER/H/9/09	LIGA EXTREMEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G10042307	5.374,00 €	22.580,23 €
ER/H/10/09	LIGA EXTREMEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G10042307	5.374,00 €	24.078,14 €
ER/H/18/09	CETIEX	G06503916	1.640,24 €	20.084,13 €

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la "Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de variante de Monterrubio de la Serena en la EX-211". Expte.: RP0508218. (2009062476)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: RP0508218.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de las obras de variante de Monterrubio de la Serena en la EX-211.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 148, de 31 de julio de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 68.275,86 €.
IVA (16%): 10.924,14 €.
Importe total: 79.200,00 € (IVA incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Tema prioritario 4 (Transporte y Energía). Categoría de gasto: 2.3 (Carreteras regionales locales).

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 08/05/2009.
- b) Contratista: UTE: Ingex, Estudio Técnico, S.L. – Inco, S.L.



- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 50.616,84 €.
 - IVA (16%): 8.098,69 €.
 - Importe total: 58.715,53 € (IVA incluido).

Mérida, a 17 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Acondicionamiento de aparcamiento en la travesía de la EX-104 (Benquerencia) y PPE en las travesías de Benquerencia de la Serena, Helechal y La Nava". Expte.: OBR0509162. (2009062478)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0509162.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de aparcamiento en la travesía de la EX-104 (Benquerencia) y PPE en las travesías de Benquerencia de la Serena, Helechal y La Nava.
- c) Lotes: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 171.551,72 €.
- IVA (16%): 27.448,28 €.
- Importe total: 199.000,00 € (IVA incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Tema prioritario 4 (Transporte y Energía). Categoría de gasto: 2.3 (Carreteras regionales locales).

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 06/07/2009.
- b) Contratista: Copugusa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 170.000,00 €.
 - IVA (16%): 27.200,00 €.
 - Importe total: 197.200,00 € (IVA incluido).

Mérida, a 17 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Mejora del abastecimiento a Cañamero y otros". Expte.: OBR0509049. (2009062479)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0509049.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento a Cañamero y otros.
- c) Lotes: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 192.569,82 €.
- IVA (16%): 30.811,17 €.
- Importe total: 223.380,99 € (IVA incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 30/07/2009.
- b) Contratista: Maycoex, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 192.377,25 €.
 - IVA (16%): 30.780,36 €.
 - Importe total: 223.157,61 € (IVA incluido).

Mérida, a 17 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 28 de julio de 2009 sobre rehabilitación y ampliación de secadero para hotel rural. Situación: paraje "Hoyo del Jabalí", parcelas 174, 175, 176 y 192 del polígono 2. Promotor: D. Jesús Jiménez del Río, en Jarandilla de la Vera. (2009083032)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación y ampliación de secadero para hotel rural. Situación: paraje "Hoyo del Jabalí", parcelas 174, 175, 176 y 192 del polígono 2. Promotor: D. Jesús Jiménez del Río, en Jarandilla de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 28 de julio de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •



ANUNCIO de 17 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Extendido de lechada bituminosa en la carretera EX-102, de Alía a límite provincial de Toledo, tramo: p.k. 85+650 a p.k. 105+000". Expte.: OBR0508193. (2009083158)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0508193.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Extendido de lechada bituminosa en la carretera EX-102, de Alía a límite provincial de Toledo, tramo: p.k. 85+650 a p.k. 105+000.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 189, de 30/09/2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 464.111,98 €.
IVA (16%): 74.257,92 €.
Importe total: 538.369,90 € (IVA incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2/04/2009.
- b) Contratista: UTE: Ecoasfalt, S.A. - Sinerkia, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
Importe sin IVA: 361.017,24 €.
IVA (16%): 57.762,76 €.
Importe total: 418.780,00 € (IVA incluido).

Mérida, a 17 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 17 de julio de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I62009000070945. (2009ED0638)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta I62009000070945: Sujeto responsable: Gestiones Hosteleras Extremeñas, S.L. Domicilio: Calle Santa Lucía, 8 - Mérida (Badajoz). Importe de la sanción: 160,00 euros.

Badajoz, a 17 de julio de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

• • •

EDICTO de 17 de julio de 2009 por el que se notifica la Resolución de 29 de junio de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0470/09. (2009ED0642)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Tierra de Barros de la Construcción y Subcontrata, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 29 de junio de 2009, dictada en el expediente sancionador número 06/0470/09, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Expte. n.º: 06/0470/09.

Acta n.º: I62009000023556 (SH).

Fecha notificación del Acta: 25/03/2009.

Empresa: Tierra de Barros de la Construcción y Subcontrata, S.L.

DNI o CIF: B06474738.

Domicilio: El Parque, s/n. (Apart. 144).

Localidad: Almendralejo (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Imponer a las empresas "Promociones Comogan, S.L.", como principal, y "Tierra de Barros de la Construcción y Subcontrata, S.L.", como responsable solidaria, la sanción total de 2.046 € (dos mil cuarenta y seis euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º I62009000023556 (SH)".

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 17 de julio de 2009. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), el Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Ampliación y mejora de las funcionalidades del Portal Educativo EDUCAR.EX de la Consejería de Educación". Expte.: SER0902004. (2009062468)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: SER0902004.
- d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Contrato de servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de ampliación y mejora de las funcionalidades del Portal Educativo EDUCAR.EX de la Consejería de Educación.
- c) Lote: No procede.
- d) CPV: 72422000-4 Servicios de desarrollo de aplicaciones de servidor en Internet o intranet.
- e) Acuerdo Marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de abril de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 195.000,00 euros.
IVA (%): 31.200,00 euros.
Importe total: 226.200,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de agosto de 2009.
- b) Contratista: UTE Cie, S.L - Aticsa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
Importe neto: 154.030,50 euros.



IVA (16%): 24.644,88 euros.

Importe total: 178.675,38 euros.

Mérida, a 13 de agosto de 2009. El Director General de Política Educativa (Resolución de 7 de julio de 2009, DOE núm. 135, de 15 de julio), FELIPE GÓMEZ VALHONDO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se declara desierto el expediente de contratación para la "Concesión de dominio público para la instalación y explotación de dos kioscos de prensa, revistas, libros, artículos de regalos, golosinas, etc. para los Hospitales de Llerena y de Zafra del Área de Salud de Llerena-Zafra". Expte.: CDP/04/01/09/PA. (2009062496)

Por Resolución de la Dirección Gerencia del SES de fecha 22 de junio de 2009, se declara desierto el procedimiento de contratación "Concesión de dominio público para la instalación y explotación de dos kioscos de prensa, revistas, libros, artículos de regalos, golosinas, etc. para los Hospitales de Llerena y de Zafra del Área de Salud de Llerena-Zafra", n.º de expediente CDP/04/01/09/PA, publicado en el DOE n.º 80 de 28 de abril de 2009, debido a que no se ha recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido.

Mérida, a 10 de agosto 2009. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, CECILIA-NO FRANCO RUBIO.

• • •

ANUNCIO de 18 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento integral de los aparatos elevadores del Área de Salud de Mérida". Expte.: CSE/02/1109016752/09/PA. (2009083161)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- c) Número de expediente: CSE/02/1109016752/09/PA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de los aparatos elevadores del Área de Salud de Mérida.
- c) Forma de realización de la oferta: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación:
DOE n.º 87, de 08/05/2009.
BOE n.º 109, de 05/05/2009.
DOUE n.º 119763, de 30/04/2009.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación de la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el cuadro de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe de licitación sin IVA: 131.223,00 euros.
Importe del IVA: 33.864,00 euros (16%).
Importe total: 245.650,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de agosto de 2009.
- b) Adjudicatario: Orona, S. Coop.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación s/IVA: 131.223,00 euros.
Importe total de adjudicación: 152.218,68 euros.
Importe del IVA: 20.995,68 euros.

Mérida, a 18 de agosto de 2009. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución de 25 de noviembre de 2008 (DOE n.º 234, de 3/12/2008), ANDRÉS BEJARANO BUENO.

• • •

ANUNCIO de 18 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento integral del Hospital Tierra de Barros de Almendralejo". Expte.: CSE/02/1109008766/09/PA. (2009083162)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- c) Número de expediente: CSE/02/1109008766/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de los aparatos elevadores del Área de Salud de Mérida.
- c) Forma de realización de la oferta: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - DOE n.º 53, de 18/03/2009.
 - BOE n.º 64, de 16/03/2009.
 - DOUE n.º 071194, de 12/03/2009.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación de la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el cuadro de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe de licitación sin IVA: 258.189,66 euros.
Importe del IVA: 41.310,30 euros.
Importe total: 299.500,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de agosto de 2009.
- b) Adjudicatario: Átelex, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de licitación sin IVA: 258.130,00 euros.
 - Importe del IVA: 41.300,80 euros.
 - Importe total: 299.430,80 euros.

Mérida, a 18 de agosto de 2009. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución de 25 de noviembre de 2008 (DOE n.º 234, de 3/12/2008), ANDRÉS BEJARANO BUENO.



ANUNCIO de 19 de agosto de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Medicamentos anticonceptivos de emergencia (píldora postcoital) para centros sanitarios del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1109033387/09/PA. (2009083192)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
 - 2. Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4. Teléfono: 924 382738.
 - 5. Telefax: 924 382730.
 - 6. Correo electrónico: jesus.gordillo@ses.juntaextremadura.net
 - 7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CS/99/1109033387/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de medicamentos anticonceptivos de emergencia (píldora postcoital) para centros sanitarios del Servicio Extremeño de Salud.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:
- d) Lugar de ejecución/entrega: Según el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2009.
- f) Admisión de prórroga: No
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso):
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33641410-2.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 200.000,00 euros.
IVA (4%): 8.000,00 euros.
Importe total: 208.000,00 euros.

**5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según el apartado F del Cuadro Resumen de Características.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (art. 13 de la LCSP, Categoría 27 del Anexo II de la LCSP). Si la fecha de finalización de presentación de ofertas coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1.ª Dependencia: Registro de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.

2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 2.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

c) Admisión de variantes, si procede: No.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones por la Mesa de Contratación.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

a) Dirección: Servicio Extremeño de Salud.

b) Localidad y código postal: Mérida 06800.

c) Fechas:

— Apertura del Sobre 1 (Documentación administrativa): 16 de septiembre de 2009 a las 9,00 horas.

— Apertura del Sobre 2 (Valoración de criterios cuya valoración dependan de un juicio de valor): 22 de septiembre a las 11,30 horas.

— Apertura del Sobre 3 (Oferta económica y criterios cuya valoración sea cuantificable de forma automática): 30 de septiembre de 2009 a las 9,00 horas.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 19 de agosto de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, P.A. (Resolución de 01/08/2009, DOE n.º 149, de 04/08/2009), el Director Gerente, CECILIANO FRANCO RUBIO.



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la obra de "Construcción de la Escuela Extremeña de la Roca Ornamental en Quintana de la Serena". Expte.: O-001/2009. (2009062522)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: O-001/2009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de la Escuela Extremeña de la Roca Ornamental en Quintana de la Serena.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Quintana de la Serena.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 16 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 1.819.884,67 €.
IVA: 291.181,55 €.
Importe total: 2.111.066,22 € (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 027332.
- e) Fax: 924 027329.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: E.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo (27) día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 027329) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro de Documentos del SEXPE.
 - 2.ª Domicilio: C/ San Salvador, 9.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 027329.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Domicilio: San Salvador, 9.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha: El cuarto día hábil desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño Público de Empleo y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: 9 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

El resultado de las Mesas de Contratación, así como las fechas de las sesiones de la Mesa de Contratación serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo de la empresa adjudicataria.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 26 de agosto de 2009. La Secretaria General (P.D. R. 12/03/09, DOE n.º 57), M.ª MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2009, del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de 1 plaza de Ingeniero Informático. (2009062482)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 148 de fecha 3 de agosto de 2009 se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para proveer mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, 1 plaza de Ingeniero Informático vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo del Organismo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Cáceres, a 12 de agosto de 2009. El Presidente del Organismo, JUAN ANDRÉS TOVAR MENA.



AYUNTAMIENTO DE AHIGAL

ANUNCIO de 20 de julio de 2009 sobre nombramiento de funcionaria de carrera. (2009083193)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público el nombramiento de D.^a Cristina Cerezo Márquez, funcionaria de carrera, de la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Auxiliar de Policía Local, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de julio de 2009, una vez concluido el proceso selectivo.

Ahigal, a 20 de julio de 2009. El Alcalde, LUIS FERNANDO GARCÍA NICOLÁS.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 13 de julio de 2009 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución del polígono 23 de las Normas Subsidiarias. (2009083195)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 2009 ha sido aprobado inicialmente el Programa de Ejecución del polígono 23 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria, por lo que, en cumplimiento del art. 134.A) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se dispone la apertura de un periodo de información pública por plazo de 20 días.

Coria, a 13 de julio de 2009. La Alcaldesa acctal., MARÍA JESÚS CRESPO GUILLERMO.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 31 de julio de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-13/3. (2009083040)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-13/3 con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico "UE-13/3", quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, a 31 de julio de 2009. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net